



Factura: 002-003-000043763



20191701008P00152

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

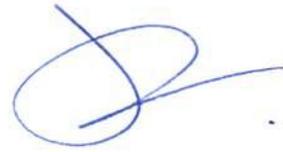
Escritura N°:	20191701008P00152						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2019, (10:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717504797	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718350604	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300584349	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726334863	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN 216-2017, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701008P00152

Factura No.: 002-003-0000437



NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS
IMPDISPROVA S.A.**

OTORGADA POR: PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete (17) de enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS IMPDISPROVA S.A., la señora PESÁNTEZ ALDÁS ROSA CRISTINA, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con Cevallos Rivera Yonathan Paúl, con domicilio en Quito, CONOCOTO, calle Mejía 149 y Avenida Ilaló, teléfono 2340593, correo electrónico cpesantez89@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor PESÁNTEZ ALDÁS ALEX BOLÍVAR, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en Quito, CALDERÓN (CARAPUNGO), Conjunto Pueblo Blanco uno, calle Dolores Andrade y Eduardo Solá Franco Oe12-278, teléfono 3510418, correo electrónico alexpesantez1181@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor PESÁNTEZ PALOMEQUE MARCO BOLÍVAR, quien manifiesta ser de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con Aldáz Troya Nilda Oliva, con domicilio en QUITO, CALDERÓN (CARAPUNGO), Conjunto Pueblo Blanco uno, calle Dolores Andrade y Eduardo Solá Franco Oe12-278, teléfono 3510418, correo electrónico nilda_aldas@hotmail.com; la señorita PESÁNTEZ ALDÁS NATHALY SABRINA, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en QUITO, CALDERÓN (CARAPUNGO), Conjunto Pueblo Blanco uno, calle Dolores Andrade y Eduardo Solá Franco Oe12-278, teléfono 3510418, correo electrónico nathy_pesantez@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR	ECUATORIANA	CASADO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA	ECUATORIANA	SOLTERO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran

que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS IMPDISPROVA S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHENTA inclusive . El Capital 

Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de

Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA	23	230.0	230.0	230.0	0.0	0.0
PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR	23	230.0	230.0	230.0	0.0	0.0
PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR	23	230.0	230.0	230.0	0.0	0.0
PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA	11	110.0	110.0	110.0	0.0	0.0
TOTALES	80	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de 8

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan la consulta en línea y verificación de sus datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA
CEDULA: 1717504797



PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR
CEDULA: 1718350604

PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR
CEDULA: 0300584349

PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA
CEDULA: 1726334863

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Identificacion: 1709394082



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717504797

Nombres del ciudadano: PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFO.COMPUT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS RIVERA YONATHAN PAUL

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ALDAS TROYA NILDA OLIVA MARIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-189-90977



193-189-90977

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **171750479-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
YONATHAN PAUL CEVALLOS RIVERA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ING. SIST/INFORM/COMPUT** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR**

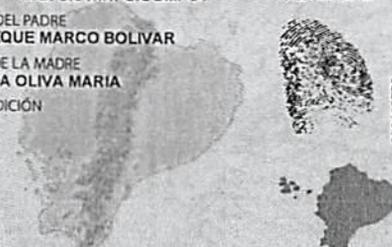
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALDAS TROYA NILDA OLIVA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-10

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

059 JUNTA No. **059 - 314** NUMERO **1717504797** CÉDULA

PESANTEZ ALDAS ROSA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN ZONA:
CONOCOTO
 PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...una (1)...foja(s)

Quito, **17 ENE 2019**


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
 NOTARIO 8 QUITO


 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718350604

Nombres del ciudadano: PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALDAS TROYA NILDA OLIVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-189-91039



191-189-91039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **171835060-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS TROYA NILDA OLIVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-01-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E3343E4242
000445674

IGH 16 10 642 19

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
 171835060-4 065 - 0236

PESANTEZ ALDAS ALEX BOLIVAR
PICHINCHA QUITO
CALDERON CALDERON
 1 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot.USD: 38,60
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5820640 03/08/2018 10:31:00

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...una (1)...foja(s).

Quito, **17 ENE 2019**

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
 NOTARIO 8 QUITO


 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300584349

Nombres del ciudadano: PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALDAZ TROYA NILDA OLIVA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PESANTEZ ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALOMEQUE ARMINDA

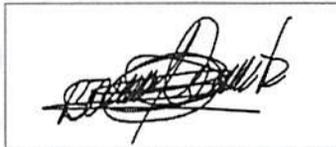
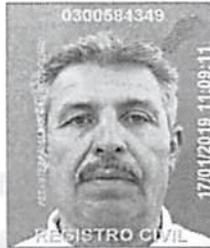
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



J

N° de certificado: 193-189-91142



193-189-91142

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N.º 030058434-9
APELLIDOS Y NOMBRES
**PESANTEZ PALOMEQUE
MARCO BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
AZOGUES
RIVERA**
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-27
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NILDA OLIVA
ALDAZ TROYA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMEQUE ARMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-02





DIRECTOR GENERAL FAMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR CNE CONEJO NACIONAL ELECTORAL

015 JUNTA No. 015 - 355 NÚMERO 0300584349 CÉDULA

PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
CALDERON PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. JGM. MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (1)...foja(s)

Quito, **17 ENE 2019**



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO



QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726334863

Nombres del ciudadano: PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALDAS TROYA NILDA OLIVA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 198-189-91192



198-189-91192

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1998-08-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

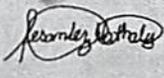
No. **172633486-3**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PESANTEZ PALOMEQUE MARCO BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALDAS TROYA NILDA OLIVA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-09-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-09-05**

IGM 16 01 419 15

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 000547011


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

065 065 - 269 1726334863
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PESANTEZ ALDAS NATHALY SABRINA
 APELLIDOS Y NOMBRES




PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 CALDERON PARROQUIA

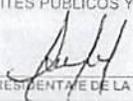



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM. MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s)-que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...una(1)...foja(s)

Quito, **17 ENE 2019**


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
 NOTARIO 8 QUITO  QUITO - ECUADOR